INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02-ALMUERZO ESCOLAR NATURAL CON ID N° 275.973

Capitán Meza, 09 de Octubre del año 2.014.-

Señor

Intendente Municipal

Agr. GERMAN SOLINGER SANTANDER

Presente:

Los Integrantes del Comité de Evaluación conformado por CPN NANCY PACHECO DE KRESCHMER, JULIO FLEITAS y MIGUEL OJEDA nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, que la base de su redacción está establecido en el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados en dicha normativa. A continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que son las siguientes:

1.- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas ID Nº275.973, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día veintiséis de Setiembre del año dos mil catorce, en el local de la Oficina Municipal, a las 10:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de Sala de Reuniones de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 3 (tres) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES.-

Los sobres abiertos, detallaron estas ofertas:

LA EMPRESA: LAKMI S.A. ha presentado su oferta conforme al PBC, para la **ADQUISICIÓN *DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO***, ofertando el precio en Gs. 568.749.120(Guaraníes Quinientos sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento veinte).----------

LA EMPRESA: LADERO PARAGUAYO S.A. ha presentado su oferta conforme al PBC, para la **ADQUISICIÓN *DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO***, ofertando el precio en Gs.579.471.040 (Guaraníes Quinientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil cuarenta).----------

LA EMPRESA: CAR & CAP SERCICIOS ha presentado su oferta conforme al PBC, para la **ADQUISICIÓN *DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO***, ofertando el precio en Gs.462.992.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil).----------

2.- ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Miguel Ojeda

Julio Fleitas

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 61 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, done Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	**Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051**	**Formulario de oferta debidamente firmado y *completado***	**Poderes del Firmante de la *Oferta***	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente *extendida***
CAR & CAP SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAKMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
LADERO PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMLE	CUMPE	CUMPLE

Habiéndose analizado minuciosamente las ofertas, se determina el cumplimiento por parte de las mismas del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Miguel Ojeda

Julio Salinas

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. Se constata que las ofertas no presentan error aritmético en la multiplicación de precio unitario por la cantidad solicitada.

A continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor; se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	CAR & CAP SERCICIOS	462.992.000
02	LAKMI S.A	568.749.120
03	LADERO PARAGUAYO S.A	579.471.040

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Se selecciona provisoriamente la primera Oferta de la ***FIRMA*** CAR & CAP SERCICIOS con el monto más bajo, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
01	*ALMUERZO NATURAL+GUARNICION+ FRUTA*	*Nacional*	*Nacional*	*Unidades*	*48.736*	***CUMPLE***

Resumen: La Empresa cumple con las especificaciones Técnicas.-

2.2.3.2 Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera:

RATIO DE LIQUIDEZ:(***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)***	**AÑOS**	**PROMEDIOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Activo Corriente	2011	897.340.609	**1.18 - CUMPLE**
Pasivo corriente		755.460.556	
Activo Corriente	2012	486.706.883	**1.6 - CUMPLE**
Pasivo corriente		302.901.381	

Miguel Ocedo

Julio Flores

Activo Corriente	2013	948.961.685	1.48 – CUMPLE
Pasivo corriente		640.452.118	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO(*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	AÑOS	PROMEDIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo total	2011	763.690.491	0.79 – CUMPLE
Activo Total		965.835.324	
Pasivo total	2012	249.860.647	0.45 – CUMPLE
Activo Total		555.201.598	
Pasivo total	2013	109.623.807	0.11 - CUMPLE
Activo Total		948.961.685	

RATIO DE RENTABILIDAD (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	AÑOS	PROMEDIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Utilidad después del IRACIS	2011	52.362.804	0.01 – CUMPLE
Ventas		2.953.430.141	
Utilidad después del IRACIS	2012	52.575.984	0.01 – CUMPLE
Ventas		3.773.004.714	
Utilidad después del IRACIS	2013	56.399.877	0.01 - CUMPLE
Ventas		5.070.201.558	

Resumen: la Empresa tiene Capacidad Financiera solicitada en el PBC, por lo tanto cumple con lo solicitado.-

2.2.3.3 Cuadro comparativo de Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET. Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de almuerzo escolar – equivalente al 100% (cien por ciento) de su oferta, como mínimo. Copia de Balances correspondientes a los 3(tres) últimos años 2011, 2013, y 2013.Copia de contrato de cómo mínimo 5 (cinco) entes ya sean públicos de trabajos que tengan relación con lo solicitado para este llamado. Copias de constancias de cumplimiento de contratos en tiempo y forma de por lo menos 7 siete contratos de los años 2010/2011/2012 y 2013.	CUMPLE

Julio Prieto

Analizada la documentación presentada por la firma Car y Cap Servicios, de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones exigidas que evidencian Experiencia y Capacidad Técnica, se procedió de conformidad a los **artículos 26 de la Ley Nº 2051/03** (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. .....*") y **59 del Decreto Nº21.909/03:** ("*.....Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no substanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financiero; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. .....*"), requiriendo a la Firma:.1) Documento que acredite autorizacion del fabricante o producto de bienes para suministrarlo, en caso de que no, puede ser reemplazdo por la documentacion que pruebe fehacientemente que el oferente es representante , distribuidor o servicio tecnico autorizado de la marca del bien ofertado.2) Copia de constancias de cumplimiento de contratos en tiempo y forma de por lo menos siete contratos de los años 2010/2011/ 2012 y 2013. 3) Copia de convenio con comites de productores frutihorticolas y/o facturaciones de compras de materia primas frutihorticolas de asociaciones reconocidas.

El oferente, dentro del pazo fijado por la Convocante, presento la documentacion requerida que una vez verificada y analizada, el Comité de Evaluacion concluye que **la Empresa tiene Experiencia y Capacidad Técnicas solicitadas en el PBC, por lo Tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la *FIRMA* CAR & CAP SERCICIOS cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como mas bajo.*: Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por LA FIRMA CAR & CAP SERCICIOS resulta la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

OBERVACIONES REALIZADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS:

1. **El representante de la empresa LAKMI S.A deja constancia que**:

1.1 La empresa Car & Cap no presenta copias de constancias de cumplimientos de contratos (mínimo 7 contratos años 2.010 al 2.013). Tampoco presenta Registro de Establecimiento.-

1.2 La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. presenta patente municipal correspondiente a la ciudad de Asunción lo que indica que no tiene sede en el Departamento Itapúa.

1.3 Nuestra empresa LAKMI S.A. Y La Empresa Car & Cap presentamos patentes de la ciudad de Encarnación para que sea aplicado en el margen de preferencia.

Miguel Ojeda

Julio Sluter

2. **El representante de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia que la Empresa CAR & CAP SERVICIOS:**

2.1 En su formulario de oferta que es sustancial en el inciso j.- no describe los bienes y servicios que se compromete a proveer.
2.2 No presenta ratios financieros,
2.3 No presenta registro de elaborador de productos alimenticios,
2.4 No presenta R.C.P.A. de las materias primas para el almuerzo escolar,
2.5 No presenta contratos que certifique su experiencia en el almuerzo escolar de provisión de comidas frescas.´
2.6 Las empresas LAKMI S.A. Y CAR & CAP SERVICIOS no presentan el certificado de Origen Nacional de los productos y servicios que ofertan cuya presentación es fundamental para participar de estas licitaciones según Ley 5.142/2014 que aprueba la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2.014.-

Aclaraciones:

Punto 1.1: La Firma Car & Cap Servicios con la presentación de las copias de constancias de cumplimientos de contratos (mínimo 7 contratos años 2.010 al 2.013), subsano la referida observación. En cuanto al R.E. de acuerdo al PBC debe ser presentad una vez adjudicada la firma.

Punto 2: **2.1.** La observación que el inciso j) ha sido incluido en la oferta de la manera exacta como se encuentra en el formulario Nº3 de la Sección VI Formularios del PBC , no constituye un omisión substancial (art. 53 y 58 de la Ley Nº 2051/03), porque en el formulario de oferta puede observarse con precisión que los detalles del servicio ofertado consiste en la provisión de almuerzo escolar, que corresponde exactamente a lo requerido en las especificaciones técnicas; la omisión observada no afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes, los cuales están identificados en la Planilla de precios de lo que no surge dudas respecto a lo que oferta la empresa y en cuanto a su responsabilidad por lo ofertado.

2.2. El Oferente debe cumplir con los índices financieros y presentar los documentos establecidos en el Anexo I del PBC El documento con los ratios no figura en el Anexo I, los mismos son calculados por el Comité Evaluador.

2.3. Los demás documentos observados han sido presentados a la Convocante, en respuesta al requerimiento que se le formulara; en consecuencia, tanto dichos puntos han quedado subsanados.

Por tanto las observaciones realizadas por los oferentes asentadas en el Acta de Apertura quedan subsanadas.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes:

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03…*"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la LA FIRMA CAR & CAP SERCICIOS

Miguel Ojeda

Julio Flores

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9010160 3-9997	*ALMUERZO ESCOLAR NATURAL+ GUARNICION+ FRUTA*	*Nacional*	*Nacional*	*Unidades*	*48.736*	*9.500*	*462.992.000*

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley 2051/03"De contrataciones Públicas", y Articulo 58°, 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2014 - ALMUERZO ESCOLAR NATURAL PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA, con ID N°275.973, a la Firma CAR & CAP SERVICIOS, con RUC N°813.110-4, por el monto de Gs. 462.992.000 (cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil guaraníes).----------

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

CPN NANCY PACHECO DE KRESCHMER

MIGUEL OJEDA

JULIO FLEITAS

RESPONSABLE U.O.C.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No se aplica**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**cumple**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**cumple**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**cumple**	

Nancy Pacheco

Miguel Godoy

Julio Flores

D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.- **NO SE APLICA**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

Oferentes en Consorcio.- **NO SE APLICA**		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

Nancy Pacheco

Miguel Goda

Julio Skitos

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

E) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	cumple	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración jurada por la cual el oferente garantice que todos los bienes y servicios a proveer con las especificaciones requeridas por la convocante	**cumple**	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Documentó que acredite autorización del fabricante o productor de bienes para suministrarlo, en caso de que no, puede ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor o servicio técnico autorizado de la marca del bien ofertado.	**Cumple**	
Copia de Balances correspondientes a los 3(tres) últimos años 2011, 2013, y 2013	**Cumple**	
Copia de contrato de cómo mínimo 5 (cinco) entes ya sean públicos de trabajos que tengan relación con lo solicitado para este llamado.	**Cumple**	
Copias de constancias de cumplimiento de contratos en tiempo y forma de por lo menos 7 siete contratos de los años 2010/2011/2012 y 2013.	**cumple**	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada por la que el oferente acredite su capacidad en materia de recursos	**Cumple**	

Miguel Ojeda Julio Flores

(equipamientos) para cubrir los servicios. Copias de convenios con Comités de productores frutihorticolas y/o facturaciones de compras de materia primas frutihorticolas de asociaciones reconocidas. La **empresa adjudicada** deberá presentar el RE expedido por la INAN y **una vez** *habilitado el local donde se elaborara el almuerzo el RE de cada local a realizarse el* almuerzo.	**cumple**	

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Nancy Pacheco

Miguel Ojeda

Julio Splito